

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024.

-----oO-----

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Santiago Cabello Muñoz P.P

CONCEJALES:

D.^a Anastasia M^a Calero Bravo P.P

D.^a M.^a Isabel Sánchez Alba P.P

D.^a M.^a Luisa Sánchez Cámara P.P

D. Miguel Ruiz Fernández P.P

D. Agustín Cantero de la Cruz P.P

D.^a M.^a Dolores García Tamaral P.P

D.^a Cristina Tavera Alba P.P

D. Manuel Jesús Fernández Sánchez P.P

D. Rafael Villarreal García PSOE

D.^a Isabel M.^a Fernández Fernández PSOE

D. Pedro Luis Ballesteros Redondo PSOE

D.^a Laura Agudo Palomo PSOE

D. Emmanuel Vioque Gómez I.U

D.^a Natalia León García I.U

D. Gerardo Arévalo Galán Concejal No Adscrito

-

En la ciudad de Pozoblanco siendo las veintiuna horas del día 26 de noviembre de 2024.

Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz, asistido de mí, el Secretario-Acctal., D. Jesús Javier Redondo Herrero, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, las personas al margen reseñadas, con objeto de celebrar la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal, conforme al "Orden del Día", comprensivo de los asuntos a tratar.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las intervenciones de los portavoces en los asuntos incluidos en el orden del día con parte dispositiva.

En el siguiente enlace <https://portal-transparencia.pozoblanco.es/transparencia-municipal/> se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

SECRETARIO-ACCTAL: D. Jesús Javier Redondo Herrero

INTERVENTOR: D. Álvaro Martínez Olid

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- Sesión Ordinaria, de 29 de octubre de 2024.

- Sesión Extraordinaria, de 29 de octubre de 2024.

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: A favor

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**: Concejal no Adscrito: A favor

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE. A favor

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: A favor

Y no existiendo ninguna salvedad más, las Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 23 DE OCTUBRE DE 2024 Y 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 11 de septiembre de 2024 y 22 de octubre de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, quedan enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3º.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, ENDEUDAMIENTO, MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DEL TERCER TRIMESTRE DE 2024 COMUNICADA A LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN Y AUTONOMÍA LOCAL (SGFAL) EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR LA QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA (GEX 12.976/2024)

Por el señor Secretario, **D. Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Se debe dar conocimiento al Pleno de la corporación, del cumplimiento por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco de suministrar la información económica referente al 3º trimestre de 2024 al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas en cumplimiento de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de Octubre, por lo que se detallan las obligaciones de suministro de información previstas en la ley.

Previamente se ha puesto esta información a disposición de las Sras y Sres Corporativos en Sesión de Comisión Especial de Cuentas celebrada en fecha 20 de noviembre de 2024

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE LA CUENTA GENERAL 2023 (GEX 6329/2024)

Por el señor Secretario, **D. Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

En el expediente obran los siguientes antecedentes.

Con fecha 13 de junio, por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2023.

Con fecha 13 de junio, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Con fecha 13 de junio, desde intervención se emitió informe sobre la aprobación de la cuenta general y desde secretaría general informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.,

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2024, una vez formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, tomó el acuerdo de informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2023, redactada por la Intervención de fondos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha Cuenta, junto con sus justificantes y el dictamen de la citada Comisión, quedaron expuestos al público por plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 123 de fecha 27 de junio de 2024. para que durante dicho plazo pudiesen formularse contra las mismas las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes, conforme a lo prevenido en el artículo 213.3 del referido texto legal.

Así mismo, mediante edicto número 2024/103 ha estado expuesto en el tablón de edictos electrónico desde el día 28 de Junio de 2024 hasta el día 19 de Julio de 2024. Sin que en plazo establecido se hayan recibido en esta administración reparos a la misma.

La aprobación de la Cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo a las entidades locales, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Por último, la presente Cuenta General, ha sido de nuevo informada favorablemente mediante dictamen favorable acordado en sesión de la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por lo que corresponde a las Sras y Sres Corporativos pronunciarse al efecto.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: Comienza dando la bienvenida al nuevo interventor y deseándole suerte en su nueva etapa. Menciona que desde su grupo municipal estarán disponibles para apoyarlo. Sobre la cuenta general de 2023, señala que debería haberse presentado antes, ya que se debía haber informado al ministerio hasta el 15 de octubre. Expone que la cuenta presentada no responde a las necesidades de Pozoblanco y, por ello, su grupo vota en contra.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejala no Adscrito: Reitera la bienvenida al interventor y se une a lo dicho por su compañero Emmanuel. En cuanto a la cuenta general, considera que es más un documento administrativo que político, por lo que votará a favor.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Da la bienvenida al interventor, deseándole un tiempo largo y fructífero con ellos, y ofrece el apoyo de su grupo municipal. En cuanto al punto tratado, menciona que es un trámite necesario para el cierre del ejercicio. Destaca que los 3.144.000 € sobrantes se incorporarán a los remanentes, pero señala que esto no es un logro del presupuesto, sino una señal de falta de ejecución. Como su grupo no aprobó este presupuesto, su voto será de abstención.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular: Da la bienvenida al interventor y ofrece su colaboración para apoyar sus proyectos. Además, expresa el respaldo del equipo de gobierno a la aprobación de la cuenta general de 2023, destacando el orgullo por los resultados obtenidos y manifestando el apoyo total de su partido.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: Reconoció el trabajo del interventor saliente, agradeciendo su compromiso y esfuerzo en la mejora de los trámites administrativos del Ayuntamiento de Pozoblanco. También dio la bienvenida al nuevo interventor, Álvaro, destacando su cualificación, entusiasmo y decisión de unirse al equipo municipal.

Durante su intervención, destacó los logros financieros del Ayuntamiento en 2023:

- **Remanentes totales de tesorería:** 12,5 millones de euros.
- **Remanentes para gastos generales:** 9 millones de euros.
- **Deuda municipal:** Reducida a cero desde 2022, tras haber heredado casi 5 millones en 2015.
- **Inversiones:** 5 millones de euros en los últimos cuatro años.
- **Política fiscal:** Bajada de impuestos a niveles históricos, acompañada de una sólida gestión financiera.

El pleno aprobó el expediente de la cuenta general de 2023, que refleja la estabilidad económica del Ayuntamiento y su capacidad para seguir invirtiendo en beneficio de la ciudadanía.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	10 votos
Grupo Municipal del PP:	9 votos
Concejal no Adscrito	1 voto
<u>Votos en Contra</u>	2 votos
Grupo Municipal de IU-A:	2 votos
<u>Abstención</u>	4 votos
Grupo Municipal del PSOE:	4 votos

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO. (GEX 2024/514)

Por el señor Secretario, **D. Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023 adoptó, el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por ACCIONA AGUAS S.A., en el sentido del Informe de Liquidación definitiva emitida por el Técnico Municipal, Don Alfonso Herruzo Cabrera el día 24 de agosto de 2023, que se adjunta como Anexo a este Informe, y que se adjunta como Anexo a este Informe, y que arroja una liquidación a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco por importe de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (675.420,54€).

Segundo.- Elevar a definitiva la Liquidación del contrato, en virtud del Informe Técnico emitido por Don Alfonso Herruzo Cabrera, de fecha 24 de agosto de 2023, relativo a los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio público de tratamiento y depuración de aguas residuales, por la empresa concesionaria saliente ACCIONA AGUAS S.A.

Tercero.- Encontrándonos en plazo de garantía, con carácter previo a su incautación, requerir a la empresa ACCIONA AGUAS S.A., para que en el plazo de dos meses, proceda a la realización a su costa de los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales y que se detallan en el Informe de Liquidación definitiva de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Técnico Municipal, Don Alfonso Herruzo Cabrera.

Cuarto.- Que por parte de ACCIONA AGUAS S.A., se le comunique a esta administración, la realización de los citados trabajos, para que previa inspección por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se resuelva lo procedente en relación con la garantía definitiva depositada mediante aval bancario, el 5 de junio de 2006, por importe de 6.244,68€ como fianza definitiva para responder de las obligaciones derivadas de la adjudicación del citado contrato de tratamiento y depuración de aguas.

Quinto.- Notificar dicho acuerdo a la concesionaria saliente ACCIONA AGUAS S.A., a los Departamentos de Recaudación y Tesorería, Departamento de Obras y Urbanismo y a los Departamentos de Secretaría y Vicesecretaría.

Con fecha 13 de diciembre de 2023, por la entidad ACCIONA AGUA S.A.U., se presentó recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Córdoba, en el que se impugnaba el acuerdo plenario de 31 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se eleva a definitiva la liquidación del "Contrato de concesión de gestión indirecta del servicio público de tratamiento y depuración de aguas residuales del municipio de Pozoblanco", por importe de 675.420,54 €,

Por otro sí, se interesa por parte de la entidad ACCIONA AGUA S.A.U. la adopción de medidas cautelares de suspensión de acto recurrida,. La adopción de ésta medida cautelar fue desestimada mediante parte dispositiva en auto núm. 4/2024 de fecha 22/01/2024, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de los de Córdoba en el recurso núm. 288/2023 (pieza medidas cautelares núm. 288.1/2023).

Visto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez , titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Córdoba, el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO registrado con el nº288/23, seguido por los trámites del PROCEDIMIENTO ORDINARIO, siendo partes la entidad mercantil ACCIONA AGUA S.A.U., como demandante, y el AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, como demandado, en el que se impugna el acuerdo plenario de 31 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Pozoblanco, por el que se eleva a definitiva la liquidación del "Contrato de concesión de gestión indirecta del servicio público de tratamiento y depuración de aguas residuales del municipio de Pozoblanco",

Procede a dictar la siguiente sentencia núm. 142/2024, de 25/09/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de los de Córdoba en el recurso núm. 288/2023, interpuesto por Acciona Agua, S.AU. contra el Ayuntamiento de Pozoblanco.

FALLO

Que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil ACCIONA AGUA S.A.U. contra la actuación administrativa indicada en el fundamento primero, sin especial imposición de costas.

Considerando, por último, que la empresa ACCIONA AGUAS S.A., no ha respondido al requerimiento efectuado mediante acuerdo plenario de 31 de octubre de 2023, para que en el plazo de dos meses, procediese a la realización a su costa de los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales y que se detallan en el Informe de Liquidación definitiva de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el **Arquitecto Técnico Municipal**.

Considerando que este asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa General celebrada en fecha 20 de noviembre de 2024, por lo que se interesa de las Sras y Sres Corporativos la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia emitida sentencia núm. 142/2024, de 25/09/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de los de Córdoba en el recurso núm. 288/2023, interpuesto por Acciona Agua, S.AU. contra el Ayuntamiento de Pozoblanco en la que se falla:

Que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil ACCIONA AGUA S.A.U. contra la actuación administrativa indicada en el fundamento primero, sin especial imposición de costas.

Segundo.- Aprobar la liquidación del contrato, que arroja una liquidación a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco por importe de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (675.420,54€) en virtud del Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24 de agosto de 2023, relativo a los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio público de tratamiento y depuración de aguas residuales, por la empresa concesionaria saliente ACCIONA AGUAS S.A.

Tercero.- Notificar dicho acuerdo a la entidad ACCIONA AGUAS S.A., a los Departamentos de Recaudación y Tesorería, Intervención, Departamento de Obras y Urbanismo y a los Departamentos de Secretaría y Vicesecretaría.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: Recuerda un debate del pleno de octubre del año pasado, donde se abordó el inicio del expediente de liquidación y la solicitud de devolución de 675.000 € por el mal estado de la depuradora municipal. Señala que la depuradora estaba prácticamente inutilizada y no cumplía su función, lo que afectaba la calidad del agua del pantano de la Colada, mientras el municipio seguía pagando por el servicio y por los vertidos. Vioque lamenta la falta de acción por parte del Ayuntamiento y subraya que el proceso de devolución será largo, destacando la responsabilidad política en este asunto y la necesidad de asumir culpas por la situación. Su voto es a favor.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Comenta que el asunto es simplemente el cumplimiento de una sentencia. Coincide en la importancia de vigilar las contrataciones y el uso del dinero del Ayuntamiento, y expresa su apoyo sin añadir más comentarios.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Señala que la mala experiencia vivida debe servir como lección para realizar un seguimiento más riguroso de los contratos con otras empresas. Espera que el asunto se resuelva pronto y que los fondos recuperados se utilicen de la mejor manera posible, destinándolos a inversiones necesarias en Pozoblanco. Finalmente, expresa el voto a favor de su grupo.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular: Expresó su apoyo a la liquidación del contrato de gestión del servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales del municipio de Pozoblanco. Señaló que la liquidación de 675,000 € beneficiará al ayuntamiento y espera que ese dinero llegue pronto a las arcas municipales, donde será gestionado con la misma iniciativa y buenas inversiones que el equipo de gobierno ha implementado para mejorar la ciudad.

Interviene **el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**: El Alcalde responde a las críticas de Emmanuel, de Izquierda Unida, sobre la depuración de aguas en Pozoblanco, destacando que no solo la depuradora de Pozoblanco debe ser el foco de atención, sino también las estaciones depuradoras de otros municipios de la comarca. Defiende que desde octubre de 2023 se ha solicitado la actualización de la ordenanza de control de vertidos y asegura que esta se llevará a cabo. También destaca que el equipo de gobierno ha gestionado correctamente el reclamo de 675,000 € a la empresa encargada de la depuración, por el mantenimiento deficiente de la instalación. Se mencionan importantes inversiones en la depuradora y mejoras en su infraestructura, como los 8 millones de euros de la Junta de Andalucía y los 12 millones de euros que invertirá la empresa Hidralia en los próximos 25 años. Además, resalta el esfuerzo del equipo de gobierno por mejorar la gestión del ciclo integral del agua y asegura que las analíticas de la depuradora desde agosto cumplen con los parámetros establecidos por la normativa. También se compromete a seguir mejorando la depuradora y a trabajar para mejorar las estaciones depuradoras de otros municipios.

El Alcalde-Presidente da un segundo turno de intervención:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida: El señor Emmanuel cuestiona la celebración por la inversión de 8 millones en una nueva depuradora, argumentando que esa cifra corresponde a la nueva instalación, mientras que la reclamación de 675,000 € se refiere al mal estado de la depuradora actual. Señala que la razón de esta reclamación es la dejación de funciones políticas previas y critica que los responsables políticos no hayan tomado medidas antes. Aunque celebra que ahora, con el cambio de empresa, la depuradora cumpla con los parámetros de saneamiento, también resalta que durante años no funcionó adecuadamente y los responsables políticos no actuaron.

Interviene **el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**: El Alcalde aclara que el proyecto del que habla Emmanuel, realizado hace 18 años en Pozoblanco, no ha tenido la gestión que merecía, y atribuye la responsabilidad de las competencias a la Junta de Andalucía, que ahora está invirtiendo 8 millones de euros en la depuradora. Destaca que, durante más de 25 años, los fondos destinados al canon de agua se usaron para otros fines, pero que ahora la Junta está invirtiendo en la mejora de la depuradora. Además, menciona que el proyecto no solo incluye una nueva depuradora, sino también una inversión para mejorar la actual, con casi 2 millones de euros, y que la empresa Hidralia y el ayuntamiento también están haciendo mejoras.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>16 votos</u>
Grupo Municipal del PP:	9 votos
Grupo Municipal del PSOE:	4 votos
Grupo Municipal de IU-A:	2 votos
Concejal no Adscrito	1 voto

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento de la sentencia emitida sentencia núm. 142/2024, de 25/09/2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 3 de losde Córdoba en el recurso núm. 288/2023, interpuesto por Acciona Agua, S.AU. contra el Ayuntamiento de Pozoblanco en la que se falla:

Que debo desestimar y desestimo íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil ACCIONA AGUA S.A.U. contra la actuación administrativa indicada en el fundamento primero, sin especial imposición de costas.

Segundo.- Aprobar la liquidación del contrato, que arroja una liquidación a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco por importe de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (675.420,54€) en virtud del Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 24 de agosto de 2023, relativo a los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio público de tratamiento y depuración de aguas residuales, por la empresa concesionaria saliente ACCIONA AGUAS S.A.

Tercero.- Notificar dicho acuerdo a la entidad ACCIONA AGUAS S.A., a los Departamentos de Recaudación y Tesorería, Intervención, Departamento de Obras y Urbanismo y a los Departamentos de Secretaría y Vicesecretaría.

6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO. (GEX 2024/2265)

Por el señor Secretario-Accidental, don **Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023 adoptó, el siguiente acuerdo:
PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por FCC Aqualia S.A.. en el sentido del Informe de Liquidación definitiva emitida por el Técnico Municipal. Don Alfonso Herruzo Cabrera el día 24 de agosto de 2023. que se adjunta como Anexo a este Informe, y que arroja una liquidación a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco por importe de doscientos sesenta y ocho mil quinientos veintisiete euros con treinta y cuatro céntimos (268.527.34€).

SEGUNDO. Elevar a definitiva la Liquidación del contrato. en virtud del Informe Técnico emitido por Don Alfonso Herruzo Cabrera. de fecha 24 de agosto de 2023, relativo a los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio de Abastecimiento de agua potable, por la empresa concesionaria saliente FCC Aqualia S.A.

TERCERO. Encontrándonos en plazo de garantía, con carácter previo a su incautación, requerir a la empresa FCC Aqualia S.A. para que en el plazo de dos meses. proceda a la realización a su costa de los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber

entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio de Abastecimiento de agua potable y que se detallan en el Informe de Liquidación definitiva de fecha 24 de agosto de 2023 emitido por el Técnico Municipal, Don Alfonso Herruzo Cabrera

CUARTO. Que por parte de FCC Aqualia S.A. se le comunique a esta administración, la realización de los citados trabajos, para que previa inspección por parte de los Servicios Técnicos Municipales, se resuelva lo procedente en relación con la garantía definitiva depositada mediante aval según consta en la Tesorería Municipal, mediante Póliza de seguros por importe de ochocientas mil pesetas (800.000), con fecha 18 de febrero de 1988.

QUINTO. Notificar dicho acuerdo a la concesionaria saliente FCC Aqualia S.A., a los Departamentos de Recaudación y Tesorería, Departamento de Obras y Urbanismo y a los Departamentos de Secretaría y Vicesecretaría.

Con fecha 16 de noviembre de 2023, se notifica en el anterior acuerdo de Pleno a la empresa FCC Aqualia S.A. para sus efectos oportunos.

Con núm. de registro 054/RE/E/2023/12412 y fecha 18 de diciembre de 2023 se recibe en este Ayuntamiento RECURSO DE REPOSICIÓN frente al Acuerdo de Pleno de 31 de octubre de 2023, en virtud del cual se aprueba desestimar las alegaciones formuladas por Aqualia, en el expediente de liquidación del contrato de concesión administrativa para la gestión y explotación del servicio de abastecimiento municipal, lo estime en su integridad, y declare la nulidad, o en todo caso anule por su disconformidad a derecho, la liquidación y la obligación de reparar aquí impugnada por las razones expuestas. presentado por la entidad FCC Aqualia SA, que fundamenta en la siguientes alegaciones:

1º De la caducidad del expediente

2º De la improcedencia de la liquidación efectuada.

En fecha 15 de noviembre de 2024 se emite informe propuesta desde la secretaría general en la que se efectúa la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Desestimar en su totalidad el Recurso de Reposición presentadas por FCC Aqualia S.A. al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2023, en el que se acuerda:

Desestimar las alegaciones presentadas por FCC Aqualia S.A., en el sentido del Informe de Liquidación definitiva emitida por el Técnico Municipal, Don Alfonso Herruzo Cabrera el día 24 de agosto de 2023, que se adjunta como Anexo a este Informe, y que arroja una liquidación a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco por importe de doscientos sesenta y ocho mil quinientos veintisiete euros con treinta y cuatro céntimos (268.527,34€).

Segundo.- Elevar a definitiva la Liquidación del contrato, en virtud del Informe Técnico emitido por Don Alfonso Herruzo Cabrera, de fecha 24 de agosto de 2023, relativo a los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio de Abastecimiento de agua potable, por la empresa concesionaria saliente FCC Aqualia S.A.

SEGUNDO. Elevar a definitiva la Liquidación del contrato, en virtud del Informe Técnico emitido por Don Alfonso Herruzo Cabrera, de fecha 24 de agosto de 2023, relativo a los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio de Abastecimiento de agua potable, por la empresa concesionaria saliente FCC Aqualia S.A.

TERCERO. Incautar la Póliza de Seguro, aval número 28.604, correspondiente a la Póliza de Seguro de igual número emitida por SEGUROS ALBIA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: El portavoz informa que la cuantía de la reparación de la red que pasa por el recinto ferial es inferior a 300,000 € y que el voto de Izquierda Unida será favorable a que esa cantidad se reintegre. Aunque actualmente hay un recurso de reposición en curso, espera que el dinero, cuando llegue, se destine a las inversiones necesarias para Pozoblanco y no al gasto corriente, como ocurrió con otras modificaciones de crédito este año.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Expresó su apoyo al voto a favor del punto anterior y comentó sobre la inversión de la Junta en Pozoblanco. Agradeció la inversión y coincidió en que es necesario contar con infraestructuras adecuadas, lo que todos los concejales, especialmente los del gobierno, deben solicitar a la Junta. Sin embargo, aclaró que la discusión no se centraba en la inversión actual, sino en lo sucedido antes de esta inversión.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El portavoz expresa su acuerdo con la propuesta de liquidar un contrato rápidamente, pero critica a la persona a la que se dirige por difundir información errónea y hacer propaganda a favor de la Junta de Andalucía. Señala que, aunque se menciona una inversión de 8 millones de euros en Pozoblanco, ya en 2008 la Junta había invertido 10,4 millones en la Circunvalación de la ciudad. El orador insta a

centrarse en los asuntos importantes del pleno y dejar la propaganda para otro momento. Termina expresando su apoyo. A favor.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: La portavoz expresa el apoyo del equipo de gobierno a la liquidación de 268.000 € a favor del ayuntamiento de Pozoblanco. Responde a las críticas del portavoz de Izquierda Unida, señalando que el equipo de gobierno del Partido Popular está ofreciendo soluciones, como la ampliación de la depuradora. Destaca que el proyecto original, hecho por la oposición, no cumplía con las necesidades de la ciudad, y defiende que el Partido Popular ha logrado la ampliación sin el apoyo de la oposición en otras administraciones. Concluye reafirmando su apoyo a la propuesta.

Se abre un segundo turno de intervención:

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: Responde a la intervención de la portavoz del equipo de gobierno, Anastasia. Le recuerda que la depuradora no es gracias al equipo de gobierno de Pozoblanco, sino que se debe a otras gestiones previas. Critica que ahora se presente como una gran hazaña la inversión de 8 millones, sugiriendo que se pretende dar a entender que fue el ayuntamiento quien financió todo. Además, le recuerda que la depuradora actual tiene más de 30 años y critica la gestión financiera del equipo de gobierno, que ha dejado un déficit de 668.000 € en las instalaciones municipales. Concluye pidiendo que se centren en sus competencias y responsabilidades.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: Denunció lo que consideró manipulación y falsedad en las declaraciones del Sr. Vioque, afirmando que no se puede hacer verdad una mentira repetida. Explicó que la depuradora se construyó con un proyecto que no respondía adecuadamente a las necesidades de Pozoblanco. Luego, el Alcalde-Presidente intervino pidiendo respeto durante las intervenciones, específicamente por las risas de Gerardo durante las palabras de Calero. Calero concluyó insistiendo en que, gracias a las reivindicaciones del Partido Popular y a la Junta de Andalucía, se logró la ampliación de la depuradora por un valor de 8 millones de euros, algo por lo que el resto debería sentirse agradecido.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Aclara que no se ha reído, sino que sonrió porque le resultó curioso que se pidiera respeto cuando se habían hecho interrupciones previas a Emmanuel y otros compañeros, incluido él mismo. Pide que no se intente crear tensión en el pleno y asegura que no entrará en ese juego.

Interviene **el Alcalde-Presidente, D. Santiago Cabello Muñoz**: El alcalde, Santiago Cabello, responde a las críticas de la oposición, aclarando que no desea entrar en conflictos, aunque señala que ha habido interrupciones previas sin ser abordadas. Destaca las inversiones recientes de la Junta de Andalucía en Pozoblanco, incluyendo los 8 millones de euros para la ampliación de la depuradora, casi 2 millones en la nueva oficina comarcal agraria, casi 2 millones en la mejora de la carretera de Iryda, y 5 millones en el hospital. También menciona mejoras en la educación y la infraestructura, resaltando que estas inversiones han sido posibles gracias a las gestiones del equipo de gobierno. Concluye aprobando la liquidación del contrato de los servicios de agua potable en Pozoblanco.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	<u>16 votos</u>
Grupo Municipal del PP:	9 votos
Grupo Municipal del PSOE:	4 votos
Grupo Municipal de IU-A:	2 votos
Concejal no Adscrito	1 voto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Desestimar en su totalidad el Recurso de Reposición presentadas por FCC Aqualia S.A. al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco en sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2023, en el que se acuerda:

Desestimar las alegaciones presentadas por FCC Aqualia S.A., en el sentido del Informe de Liquidación definitiva emitida por el Técnico Municipal, Don Alfonso Herruzo Cabrera el día 24 de agosto de 2023, que se adjunta como Anexo a este Informe, y que arroja una liquidación a favor del Ayuntamiento de Pozoblanco por importe de doscientos sesenta y ocho mil quinientos veintisiete euros con treinta y cuatro céntimos (268.527,34€).

Segundo.- Elevar a definitiva la Liquidación del contrato, en virtud del Informe Técnico emitido por Don Alfonso Herruzo Cabrera, de fecha 24 de agosto de 2023, relativo a los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio de Abastecimiento de agua potable, por la empresa concesionaria saliente FCC Aqualia S.A.

SEGUNDO. Elevar a definitiva la Liquidación del contrato, en virtud del Informe Técnico emitido por Don Alfonso Herruzo Cabrera. de fecha 24 de agosto de 2023. relativo a los trabajos de reparación, mantenimiento y conservación necesarios para alcanzar el correcto estado de funcionamiento con que se debían haber entregado al Ayuntamiento las infraestructuras del Servicio de Abastecimiento de agua potable, por la empresa concesionaria saliente FCC Aqualia S.A.

TERCERO. Incautar la Póliza de Seguro, aval número 28.604, correspondiente a la Póliza de Seguro de igual número emitida por SEGUROS ALBIA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., .

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA EL EJERCICIO 2025 (GEX 14592/2024) .

Por el señor Secretario-Accidental, don **Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente.

Los presupuestos municipales de esta entidad para el ejercicio 2025 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos.

A los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria y, por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el apartado 1 del referido artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente, con ocasión de la aprobación del presupuesto general y su liquidación.

Igualmente, a los Presupuestos de las Entidades Locales les es de aplicación el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

Así las cosas, en este expediente se incluye el informe de Intervención de cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera en términos de deuda financiera. No obstante, dichos cálculos se realizarán a efectos informativos, sin surtir ningún efecto.

El Presupuesto General formado para el ejercicio de 2025, se eleva tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, a 17.054.522,65 euros, presentándose nivelado y sin déficit inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

Este asunto ha sido dictaminado favorablemente en sesión ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2024 y ratificada modificación posterior en sesión extraordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e informativa de Hacienda de fecha 26 de noviembre de 2024

Por lo que corresponde a las Sras y Sres Corporativos pronunciarse sobre los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, nivelado en

ingresos y gastos y por importe total de 17.054.522,65 euros, así como las Bases de Ejecución del mismo y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

Capítulo I Gastos de Personal 6.708.972,08 euros
Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 8.332.368 euros
Capítulo III Gastos Financieros 25.000,00 euros
Capítulo IV Transferencias Corrientes 1.491.879,00 euros
Capítulo VI Inversiones reales 482.303,71 euros
Capítulo VIII Activos Financieros 0,00 euros
Capítulo IX Pasivos Financieros 0,00 euros

GASTOS 17.054.522,65 euros

Estado de Ingresos:

Capítulo I Impuestos Directos 6.076.536,64 euros
Capítulo II Impuestos Indirectos 251.690,60 euros
Capítulo III Tasas, Precios Públicos y otros ingresos 2.383.900,00 euros
Capítulo IV Transferencias Corrientes 7.481.998,34 euros
Capítulo V Ingresos Patrimoniales 568.700,00 euros
Capítulo VI. Enajenaciones 0,00 euros
Capítulo VII Transferencia de Capital 291.697,07 euros
Capítulo VIII Activos Financieros 0,00 euros
Capítulo IX Pasivos Financieros 0,00 euros

INGRESOS 17.054.522,65 euros

TOTAL PRESUPUESTO nivelado en Ingresos y Gastos **17.054.522,65 euros**

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2025, tal y como se contiene en el Presupuesto General, comprensiva de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados y reservados a funcionarios y personal laboral fijo y personal eventual.

Tercero.- Que se exponga al público por plazo de 15 días con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos. Entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se formulan reclamaciones.

Cuarto.- Que referida Plantilla de Personal se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el resumen del Presupuesto y se remita copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz:** Presenta los presupuestos para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Pozoblanco, destacando su importancia como la herramienta clave para el próximo año. Agradeció al interventor, al equipo de intervención y tesorería, por su esfuerzo en elaborar los presupuestos, a pesar de los retos. También reconoció el trabajo del anterior interventor, Luis, y el nuevo, Álvaro, por su disposición. Destacó los logros obtenidos en términos de estabilidad financiera y eficiencia en el pago a proveedores. Los presupuestos para 2025 se presentan con responsabilidad, humildad y honestidad, con el objetivo de generar estabilidad en los servicios públicos y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Pozoblanco. Además, subrayó la importancia de superar obstáculos y seguir apostando por la mejora de la ciudad, con especial atención a los empresarios, autónomos, comerciantes, trabajadores y familias.

El texto detalla los principales ejes del presupuesto del Ayuntamiento de Pozoblanco, enfocado en ingresos, inversiones y gastos:

1. Ingresos:

- Se mantiene un equilibrio entre ingresos y gastos, destacando el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en mínimos históricos (0,65%) gracias a reducciones implementadas. Esto ha permitido devolver recursos a los ciudadanos sin incrementar impuestos, incluso en tiempos de crisis.

- También se destacan bonificaciones en el IBI rústico y para energías renovables y vehículos eléctricos, además de la congelación de tasas municipales como las deportivas.
- Se resalta la inversión en el ciclo del agua, con un canon destinado a mejorar infraestructuras.

2. Inversiones:

- Un plan de inversión de 3 millones de euros incluye asfaltado de calles, mejoras en instalaciones deportivas, renovación de flotas de vehículos y remodelaciones en espacios como el Mercado de Abastos.
- Proyectos planificados para 2024 y 2025 incluyen mejoras en infraestructuras urbanas, como calles y entornos emblemáticos, además de instalaciones culturales y deportivas.

3. Gastos:

- Se prioriza la estabilización de empleo público, con 88 plazas regularizadas, y apoyo a autónomos, empresarios y jóvenes mediante planes como *Impulsa+*, ayudas al alquiler y digitalización.
- En turismo, se promociona la marca "100% Pozoblanco" y se apoya a la Semana Santa como motor cultural y turístico.
- En deportes, se aumentan subvenciones a clubes y asociaciones, fomentando la actividad física entre 3,000 deportistas locales.
- En cultura y patrimonio, se refuerzan actividades tradicionales y se crean concejalías dedicadas a historia y raíces locales.
- En educación y salud, se destinan recursos a la escuela infantil, educación a distancia, formación para mayores y apoyo a colectivos vulnerables, como personas con Alzheimer.

El presupuesto busca equilibrar solidez financiera, inversiones estratégicas y servicios de calidad, consolidando a Pozoblanco como un municipio estable y preparado para el futuro.

Se siguen detallando los principales aspectos de los presupuestos 2025 del Ayuntamiento de Pozoblanco, elaborados por el equipo de gobierno. Se destaca:

1. **Cultura y Biblioteca:** Inversiones en instalaciones, fondos de lectura, y preparación del próximo Salón del Libro 2025. La biblioteca es considerada un espacio clave para la comunidad.
2. **Servicios Sociales:** Prioridad en la Ayuda a Domicilio, con un presupuesto que supera los 1,7 millones de euros y beneficia a más de 400 personas con el apoyo de más de 100 trabajadores. También incluye subvenciones, programas de solidaridad, convenios con entidades benéficas, y respaldo a organizaciones que apoyan la salud mental.
3. **Familias y Mayores:** Planes para fomentar la natalidad y apoyo a las familias en adopciones. Para los mayores, se mantiene el programa "A Tu Lado", con más de 800 usuarios, y actividades enfocadas en la memoria y hábitos saludables.
4. **Limpieza Municipal:** Por primera vez, se destinan más de 1,6 millones de euros para mejorar la limpieza viaria, de instalaciones, y el mantenimiento de jardines, incluyendo incremento de personal y compra de maquinaria.
5. **Objetivos Generales:** Son unos presupuestos equilibrados, responsables y centrados en mejorar servicios, generar empleo y apoyar a empresarios, autónomos y familias. Se busca mantener el diálogo con todos los grupos municipales para su aprobación y consolidar la estabilidad del municipio

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: Critica la gestión del presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de Pozoblanco, señalando que la falta de diálogo y las modificaciones de crédito frecuentes demuestran una falta de planificación. Pide que los portavoces tengan 10 minutos para intervenir, en lugar de los 5 minutos establecidos, ya que considera que el tiempo del alcalde ha sido excesivo. Vioque acusa al equipo de gobierno de presentar un presupuesto que no refleja inversiones reales, sino repetidas de ejercicios anteriores, con un gasto corriente elevado y pocas

inversiones efectivas. También señala que, a pesar de presupuestar ciertas mejoras, como la cubierta del club hípico, estas no se ejecutan. Critica la falta de proyectos importantes, como la construcción de una residencia, y la gestión deficiente de subvenciones. Vioque concluye que el presupuesto no responde a las necesidades de Pozoblanco, especialmente en términos de inversiones y empleo.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Inicia su intervención criticando el tiempo utilizado por el alcalde para presentar el presupuesto y las inversiones mencionadas, algunas de las cuales, según él, no son de su responsabilidad. Señala que los presupuestos se presentaron con retraso, más allá del plazo legal establecido (15 de octubre), lo que podría generar retrasos en el proceso de alegaciones. Arévalo está de acuerdo con mantener los impuestos, pero insiste en que debe haber eficiencia en el gasto y evitar gastos innecesarios. Critica la falta de inversiones suficientes para abordar la pérdida de población y la falta de infraestructuras, mencionando que muchas promesas del alcalde no se han cumplido, como la construcción de suelo industrial barato y varios proyectos urbanos. Concluye que los avances realizados no son suficientes para enfrentar la situación urgente que atraviesa el municipio y expresa su voto en contra del presupuesto.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Comienza su intervención criticando la falta de diálogo y negociación en la elaboración del presupuesto. Señala que el proceso fue poco transparente y que, aunque se dijo que los grupos municipales podrían hacer aportaciones en enero, el presupuesto estaba prácticamente cerrado. Considera que el presupuesto de 2024 es ficticio, opaco y mal gestionado, con una ejecución deficiente del año anterior. Critica la falta de credibilidad del presupuesto, señalando que se han hecho modificaciones por un valor significativo, lo que pone en duda la gestión del equipo de gobierno.

El Sr.Villarreal también denuncia que el presupuesto refleja una estrategia de autopromoción, con grandes sumas dedicadas a festejos y publicidad institucional, mientras que las inversiones son mínimas. Destaca la dependencia de fondos externos, como subvenciones, y la falta de iniciativa en la búsqueda de financiación adicional. Además, menciona que no se han contemplado aumentos significativos para los colectivos sociales y que hay partidas esenciales, como la reparación de colegios y la construcción de infraestructuras, con cero euros de presupuesto. En resumen, califica el presupuesto como mediocre y afirma que Pozoblanco merece un gobierno con visión de futuro que impulse realmente el progreso y el bienestar de la comunidad. Concluye citando que la inversión pública debería ser estratégica para generar impacto socioeconómico a largo plazo, algo que considera no se está logrando con este presupuesto.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: Comienza su intervención criticando la actitud de la oposición, a la que acusa de no aportar ideas constructivas y dedicarse únicamente a destruir el trabajo del equipo de gobierno. Resalta que el presupuesto para 2025 no es un "copia y pega" como afirman, sino un esfuerzo de trabajo por parte de los departamentos municipales. Calero defiende que el presupuesto es una herramienta realista y responsable, con un enfoque en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Pozoblanco, incluyendo partidas para servicios sociales, empleo, y ayudas a emprendedores, empresarios y familias.

Critica la falta de aportaciones de la oposición y menciona las inversiones que se incluyen en el presupuesto, como la mejora de infraestructuras y servicios públicos, entre ellas la rehabilitación de calles, la ampliación de instalaciones deportivas y la mejora de la piscina infantil, el campo de fútbol playa, y el plan de asfaltado. También responde a la crítica de la oposición sobre la gestión de los colegios, destacando que se han hecho mejoras recientes. Concluye que el presupuesto 2025 es útil y contribuirá al progreso de Pozoblanco, a la mejora de la calidad de vida y a dinamizar la economía local.

Interviene el señor **Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz**: El Alcalde de Pozoblanco, Santiago Cabello Muñoz, responde a las críticas de la oposición sobre el presupuesto de 2025. Comienza destacando que, por segundo año consecutivo, la oposición no ha presentado ninguna propuesta al presupuesto, a pesar de haber tenido acceso a la documentación desde noviembre. Explica que el presupuesto es realista y equilibrado, con un superávit de 1,8 millones de euros y más de 1,2 millones invertidos en proyectos con recursos propios.

El Sr. Cabello defiende la gestión del equipo de gobierno, mencionando inversiones significativas y la obtención de fondos externos, como los 7 millones de euros procedentes de proyectos tramitados con la Junta de Andalucía y otros organismos. También resalta el trabajo realizado en la urbanización de polígonos industriales y la creación de suelo industrial en Pozoblanco, así como el ahorro de un millón de euros en el IBI y la reducción de la deuda municipal a cero.

El alcalde aborda las críticas sobre la falta de infraestructura básica y las inversiones pendientes, asegurando que se están llevando a cabo 15 actuaciones en 2025, incluyendo mejoras viarias y deportivas. También responde a cuestionamientos

sobre la construcción de la cubierta del club hípico, confirmando que el proyecto sigue adelante, con una prórroga concedida para continuar la obra.

Finalmente, defiende la gestión en empleo, señalando que la creación de trabajo en Pozoblanco es un referente en la provincia, con 800 personas más trabajando en los últimos años. Concluye acusando a la oposición de criticar sistemáticamente sin aportar soluciones y reafirma el compromiso del equipo de gobierno con los proyectos de infraestructura, la residencia y el mercado.

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: Critica los presupuestos municipales de Pozoblanco, argumentando que reflejan la falta de visión y gestión del equipo de gobierno. Señala que los presupuestos solo asignan 190.000 euros de fondos propios a inversiones y no contemplan recursos para proyectos clave como la residencia, el mercado o el polígono industrial. También cuestiona la gestión del empleo, atribuyendo la reducción del paro más a la disminución de habitantes y a fondos externos, como el Profea, que a acciones municipales. El Sr. Vioque critica la falta de planificación y proyectos para captar fondos europeos, destacando que otros municipios cercanos han gestionado mejor estos recursos. Además, acusa al equipo de gobierno de actuar de manera autoritaria, utilizando su poder de forma vengativa contra ciertos colectivos, como Acuide, que ha quedado sin subvenciones. Propone medidas como la ampliación de zonas verdes, reformas en infraestructuras municipales, y la mejora de servicios básicos, lamentando que estas no se hayan incorporado al presupuesto. Finalmente, insta al equipo de gobierno a trabajar en equipo, tanto con la oposición como con los técnicos municipales, para elaborar unos presupuestos más adecuados a las necesidades de Pozoblanco. Anuncia que su grupo votará en contra de los presupuestos presentados.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito: Expresa su frustración por las acusaciones que recibe de la mayoría del gobierno local, acusándolo de maldad y de intentar perjudicar a Pozoblanco con su limitado número de votos. Critica que el alcalde siempre se presenta como infalible y responde a las acusaciones con un tono de descalificación. Además, cuestiona la gestión de los presupuestos, mencionando que no se han ejecutado correctamente, con partidas que no se utilizan y se vuelven a presupuestar sin cambios. Reitera que el concepto de servicio a Pozoblanco está equivocado, especialmente en lo que respecta a gastos innecesarios, como cenas para 700 personas. Propone que se ahorren esos gastos y se inviertan en infraestructuras. Finalmente, reafirma su voto en contra del presupuesto.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: Critica el dramatismo del discurso del equipo de gobierno y la desvalorización de la oposición, recordando que su grupo representa a 2,500 votantes que no respaldaron al gobierno actual. Defiende la función fiscalizadora de la oposición y responde a los constantes recordatorios sobre su posición como diputado provincial, reiterando que conoce perfectamente su rol en el Ayuntamiento. Denuncia que los presupuestos presentan recortes, como los 3,000 euros destinados a la reparación de colegios públicos frente a los 20,000 del año anterior, y señala que estas cifras están explícitas en el documento, no siendo una invención suya. Subraya que su grupo intentó aportar propuestas, pero el gobierno descartó cambios significativos argumentando falta de tiempo, lo que considera una maniobra para silenciar a la oposición.

Finalmente, cuestiona la autocomplacencia del equipo de gobierno, atribuyendo los avances a políticas nacionales, como la reforma laboral, y señala que no endeudarse no es necesariamente positivo si no se realizan inversiones. Concluye reafirmando su voto en contra de los presupuestos.

Interviene **Doña Anastasia Calero Bravo**, Portavoz del Partido Popular: Critica el tono del debate, que considera improductivo y fuera de control. Dirigiéndose al portavoz de Izquierda Unida, lo acusa de no haber hecho ninguna aportación al presupuesto, resaltando que su papel debería ser propositivo y no solo crítico. Declara que no comentará las valoraciones personales emitidas por él. En respuesta al portavoz independiente, Calero recuerda un incidente en el pleno anterior en el que este habría llamado "psicópata" al alcalde, calificando de hipócrita que ahora se presente como víctima. Aclara que no menosprecia al PSOE ni a su equipo, pero reprocha al portavoz socialista que no compartiera sus propuestas con el equipo de gobierno, dejando claro que el trabajo de oposición debe implicar colaboración para mejorar los presupuestos.

Finalmente, Calero niega cualquier interés personal en el cargo de diputado provincial y le pide al portavoz del PSOE que dedique más tiempo al Ayuntamiento de Pozoblanco, sugiriendo que colectivos como los relacionados con el ciclismo se

sienten desatendidos por la falta de atención a proyectos locales.

Interviene **el señor Alcalde-Presidente, don Santiago Cabello Muñoz**: El alcalde de Pozoblanco, Santiago Cabello Muñoz, responde a varios puntos planteados durante el debate:

1. **Datos del paro**: Muestra con orgullo la reducción del paro en Pozoblanco desde 2015, pasando de 2.169 desempleados a 1.253, destacando la creación de 800 empleos durante su gestión.
2. **Programa PROFEA**: Refuta afirmaciones sobre la financiación del programa y detalla que el municipio recibió 683.000 €, no los 350.000 € mencionados.
3. **Infraestructuras en colegios**: Defiende las mejoras realizadas, como el adecentamiento del colegio Virgen de Luna, la construcción de pistas deportivas y la siembra de 150 árboles en la ciudad, incluyendo 40 en dicho colegio.
4. **Subvenciones a colectivos**: Señala que bajo su administración se incrementó progresivamente la subvención a un colectivo social (Acuide) de 3.000 € a 15.000 €, y denuncia irregularidades en su gestión que fueron informadas al colectivo.
5. **Viabilidad de proyectos**: Cuestiona la propuesta de la oposición sobre tres grandes proyectos (residencia, mercado y polígono industrial) que sumarían 22 millones de euros, cifra que considera inviable con un presupuesto municipal de 17 millones.
6. **Descalificaciones y denuncias**: Acusa a miembros de la oposición de mentir, insultar y descalificar durante meses, además de referirse a escritos graves presentados por trabajadores del ayuntamiento sobre un concejal. También critica que no se hayan disculpado tras el archivo de un caso judicial.
7. **Gestión económica**: Destaca como logros de su equipo haber eliminado la deuda municipal de 5 millones de euros, reducir el IBI a niveles históricos y generar empleo.

Finaliza aprobando el presupuesto para 2025 y reafirmando el compromiso de su equipo con la ciudadanía.

El contenido íntegro de la intervenciones puede consultarse en el archivo electrónico que diligenciado por la Secretaría General constituye anexo a la presente acta.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y, en conclusión con lo anterior, el resultado de la votación quedó del siguiente tenor:

<u>Votos a favor:</u>	9 votos
Grupo Municipal del PP:	9 votos

<u>Votos en contra</u>	7 votos
Grupo Municipal del PSOE:	4 votos
Grupo Municipal de IU-A:	2 votos
Concejal no Adscrito	1 voto

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme a los votos descritos anteriormente, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, nivelado en ingresos y gastos y por importe total de 17.054.522,65 euros, así como las Bases de Ejecución del mismo y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos:

Capítulo I Gastos de Personal 6.708.972,08 euros
Capítulo II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios 8.332.368 euros
Capítulo III Gastos Financieros 25.000,00 euros
Capítulo IV Transferencias Corrientes 1.491.879,00 euros
Capítulo VI Inversiones reales 482.303,71 euros
Capítulo VIII Activos Financieros 0,00 euros
Capítulo IX Pasivos Financieros 0,00 euros

GASTOS 17.054.522,65 euros

Estado de Ingresos:

Capítulo I Impuestos Directos 6.076.536,64 euros
Capítulo II Impuestos Indirectos 251.690,60 euros
Capítulo III Tasas, Precios Públicos y otros ingresos 2.383.900,00 euros
Capítulo IV Transferencias Corrientes 7.481.998,34 euros
Capítulo V Ingresos Patrimoniales 568.700,00 euros
Capítulo VI. Enajenaciones 0,00 euros
Capítulo VII Transferencia de Capital 291.697,07 euros
Capítulo VIII Activos Financieros 0,00 euros
Capítulo IX Pasivos Financieros 0,00 euros

INGRESOS 17.054.522,65 euros

TOTAL PRESUPUESTO nivelado en Ingresos y Gastos **17.054.522,65 euros**

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2025, tal y como se contiene en el Presupuesto General, comprensiva de todos los puestos de trabajo debidamente clasificados y reservados a funcionarios y personal laboral fijo y personal eventual.

Tercero.- Que se exponga al público por plazo de 15 días con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos. Entendiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto si transcurrido dicho plazo de exposición pública no se formulan reclamaciones.

Cuarto.- Que referida Plantilla de Personal se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia junto con el resumen del Presupuesto y se remita copia a la Administración del Estado y a la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene **D. Emmanuel Vioque Gómez**, Portavoz de Izquierda Unida: divide su intervención en varios puntos clave:

1. **Unión de municipios para fondos europeos:** Expresa preocupación por la falta de acciones del Ayuntamiento de Pozoblanco para unirse a la unidad de municipios de Los Pedroches, creada para alcanzar el mínimo poblacional requerido para acceder a ayudas europeas. Pregunta por el estado de esta tramitación.
2. **Inicio de obras de colectores:** Solicita información sobre el inicio de las obras de colectores y el anillado que corresponden a Hidralia, tras haberse otorgado la licencia en agosto o septiembre.
3. **Seguridad vial y policía local:** Hace un ruego para que se implementen campañas de prevención, concienciación y sanción ante accidentes de tráfico y problemas de convivencia. Menciona la insuficiencia de efectivos de la policía local, el retraso en las oposiciones anunciadas en mayo y la futura jubilación de agentes.
4. **Subvenciones a colectivos sociales:** Pide al alcalde que no utilice su cargo para torpedear las funciones de un colectivo social, y solicita una modificación presupuestaria para reincorporar la línea de subvención destinada al comedor de Acuide en el presupuesto de 2025.

Su intervención subraya la necesidad de acciones concretas en temas de financiación, infraestructura, seguridad y apoyo social.

Interviene **Natalia León García**. Concejala de Izquierda Unida: Natalia León, concejala de Izquierda Unida, expone diversas cuestiones y solicitudes durante su intervención:

1. **Parques infantiles:** Destaca problemas en dos parques. Señala la escasa iluminación del parque Marco Redondo, lo que causa incomodidad a las familias, y denuncia el deterioro del suelo del parque infantil de la Cruz de la Unidad, mostrando imágenes del daño que podrían provocar los agujeros presentes desde abril, a pesar de haber esperado a que el equipo de gobierno actuara. Critica la falta de respuesta y gestión.
2. **Señales de tráfico:** Recuerda que en una comisión de urbanismo mencionó señales de tráfico en mal estado y señala que no corresponde a su grupo elaborar una lista de estas, pues considera que es tarea del equipo de gobierno.
3. **Adquisición de inmuebles para el mercado:** Pregunta por qué los inmuebles adquiridos para las obras del mercado se compraron a precio de mercado en lugar de expropiarlos, lo que habría supuesto un ahorro para la ciudadanía, y subraya que el procedimiento expropiatorio sería legal y más económico.
4. **Participación en el 25N:** Lamenta la ausencia del Partido Popular y su pancarta habitual en las manifestaciones del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
5. **Navidad:** Consulta sobre las fechas del encendido de luces navideñas y sobre detalles de los talleres de Navidad, como el proceso de inscripción y el número de niños que podrán participar, solicitando respuestas de las concejalas responsables.

Concluye manteniendo su interés en recibir información y respuestas.

Interviene **D. Gerardo Arévalo Galán**, Concejal no Adscrito:

Principales puntos tratados:

1. Acusaciones mutuas:

- Arévalo señala al alcalde por tener una querrela abierta, relacionada con el supuesto pago irregular al hijo de su secretaria.
- El alcalde lo acusa de mentir, ser un tráfuga político y de intentar dañar al equipo de gobierno con denuncias infundadas.

2. Resolución de la fiscalía:

- Arévalo cuestiona el archivo del caso por la fiscalía, insistiendo en que se omitieron detalles clave.
- El alcalde defiende la resolución y asegura que no hubo irregularidades, exigiendo a Arévalo que presente pruebas claras si lo contradice.

3. Acoso laboral:

- Se menciona una denuncia por acoso contra Arévalo, quien sostiene que esta está relacionada con el alcalde y denuncia irregularidades en la gestión del protocolo de acoso.

4. Interrupciones y clima de confrontación:

- El alcalde interrumpe varias veces a Arévalo, advirtiéndole por insultos y descalificaciones. Arévalo, por su parte, acusa al alcalde de censurarlo y de manipular los hechos.

5. Falta de propuestas:

- El alcalde cierra la intervención lamentando que Arévalo no haya presentado propuestas o ruegos, limitándose a ataques y recriminaciones.

Interviene **D. Rafael Villarreal García**, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE: El portavoz del PSOE, Rafael Villarreal García, responde a críticas y plantea cuestiones en el pleno municipal:

Puntos principales:

1. Rechazo a dimitir o pedir perdón:

- Villarreal afirma que ni él ni los demás miembros de su grupo dimitirán ni pedirán disculpas por haber llevado a la fiscalía una situación que consideraban irregular, defendiendo su actuación.

2. Críticas por subvenciones:

- Cuestiona la retirada de subvenciones a una asociación acusada de irregularidades y señala incoherencias en los criterios para otorgar subvenciones nominativas y por concurrencia competitiva.

3. Prórrogas de planes provinciales:

- Duda de las afirmaciones del alcalde sobre haber solicitado y obtenido una prórroga para planes provinciales, destacando que no ha sido aprobada en la comisión correspondiente de la Diputación.

4. Ruegos y preguntas pendientes:

- Reitera preguntas del pleno anterior, incluyendo:
 - Situación de las plazas de policía local.
 - Estado del proyecto del colector de la Circunvalación.
 - Coste del pregón de feria.
 - Soluciones al problema del parking en la Avenida Villanueva de Córdoba.

5. Tono y respeto en el pleno:

- Critica el doble rasero del equipo de gobierno al considerar faltas de respeto ciertos gestos o actitudes de la oposición, mientras ellos hacen lo mismo sin repercusión.

El portavoz enfatiza la necesidad de respuestas concretas y mayor coherencia en la gestión municipal.

Interviene el Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz**: El equipo de gobierno responde a las preguntas del pleno de forma breve debido a la hora avanzada, destacando que usualmente cortan las sesiones a las 12, pero esta vez responderán directamente en lugar de por escrito, como gesto de cortesía. Se da paso a los miembros del equipo para intervenir.

Interviene **Dña. María Dolores García Tamaral**. Concejala del Partido Popular. En respuesta a Natalia, se indicó que la fecha de encendido de las luces de Navidad dependerá del avance de la empresa encargada y se definirá en unos días. Sobre los talleres de Navidad, se informó que ya se están organizando y se difundirá un díptico con la información en los colegios, siguiendo un proceso de inscripción similar al del año pasado, asegurando que todos los niños inscritos participen. En cuanto al pregón de feria, se detalló que los gastos fueron mínimos, limitados a la decoración, el alojamiento del pregonero y el detalle que se entrega tradicionalmente.

Interviene **Dña. Anastasia Calero Bravo**. Portavoz del Partido Popular. Anastasia Calero respondió a varias preguntas planteadas:

- 1. Iluminación en parques:** Informó que se está trabajando en remodelar la iluminación del Parque Marco Redondo y la zona del Polígono H, con los trámites administrativos ya iniciados. Negó que fotos sobre el estado del Parque de la Cruz de la Unidad sean de abril y explicó que los retrasos en reparar daños por vandalismo en tres parques se deben a la dificultad de encontrar empresas para reparaciones menores. Prevén finalizar las reparaciones antes de las vacaciones de Navidad.

2. **Señales de tráfico:** Aclaró que la revisión de señales se realiza por el equipo municipal y no depende de aportaciones individuales, rechazando acusaciones de dejadez.
3. **Subvención a Acuide:** Respondió al señor Villarreal sobre la retirada de subvenciones a esta asociación, lamentando el enfoque político de las críticas y asegurando que el gobierno municipal no actúa con venganzas. Reiteró que las puertas del ayuntamiento están abiertas a todos los colectivos.

Finalmente, criticó los insultos y el tono de algunos comentarios en el pleno, pidiendo respeto hacia la institución y hacia el debate.

Interviene Alcalde-Presidente, **D. Santiago Cabello Muñoz:** El Alcalde-Presidente respondió a diversas cuestiones planteadas en el pleno:

1. **Fondos europeos:** Se está tramitando un proyecto de casi 10 millones de euros con la colaboración de la Diputación y los 17 municipios de la comarca de Los Pedroches. El plan estratégico se presentará en breve.
2. **Obras de la Circunvalación:** Se realizan mejoras integrales en el alcantarillado y asfaltado con un proyecto en dos fases, actualmente en proceso de adjudicación.
3. **Plazas de policía:** Las gestiones para cubrir siete plazas están avanzadas tras actualizar listados y preparar convocatorias.
4. **Concienciación vial:** El ayuntamiento ha realizado campañas de sensibilización y mejorado pasos de peatones en la localidad.
5. **Subvención a Acuide:** Reiteró que todos los colectivos pueden optar a subvenciones en igualdad de condiciones y aclaró que las puertas del Ayuntamiento están abiertas.
6. **Manifestación del 25N:** Detalló la participación activa del equipo de gobierno en los actos relacionados con el Día Internacional contra la Violencia de Género.
7. **Mercado de Abastos:** Justificó la compra de un edificio para revitalizar el entorno, rechazando propuestas de expropiación por considerarlas perjudiciales para los vecinos afectados.
8. **Acusaciones al gobierno local:** Criticó las acusaciones infundadas contra una contratación municipal, destacando que la fiscalía ya desestimó dichas alegaciones.
9. **Club Hípico:** Confirmó la gestión de una prórroga para garantizar la subvención y avanzar en la construcción de su cubierta.

Finalmente, subrayó la aprobación de un presupuesto de más de 17 millones de euros para 2025, destacando su enfoque en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las cero horas y cuarenta y dos minutos del día 27 de noviembre de 2024, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado por la Secretaria General, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2.d del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo y 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre que establece que: *Podrán grabarse las sesiones que celebre el órgano colegiado. El fichero resultante de la grabación, junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer*

constar en ella los puntos principales de las deliberaciones, han quedado recogidas en un documento audiovisual que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento de Pozoblanco,

correspondiendo a su contenido la siguiente huella digital:

D75B0A29F91E548A977ACC18F3F6FB7B098C1381A207664D058E9B028F19B53B

La Huella digital se ha obtenido aplicando al fichero una función SHA2-256 y el formato de salida convertido en base 64 pudiendo ser comprobado en la siguiente dirección electrónica directorio <https://oficinavirtual.cordoba.es/hashfile/>. En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de transparencia el documento audiovisual podrá ser accedido a través de la dirección electrónica que se indica en la diligencia que acompañará al acta.

Con ello se garantiza su autenticidad, integridad y disponibilidad según lo previsto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. *Cuando se hubiese optado por la grabación de las sesiones celebradas o por la utilización de documentos en soporte electrónico, deberán conservarse de forma que se garantice la integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos por parte de los miembros del órgano colegiado*